

Por más información:
www.notificaciones.gub.uy



e-notificaciones
Sistema de Notificaciones
y Comunicaciones Electrónicas



¿Qué es el sistema e-notificaciones?

¿Cuáles son los beneficios del sistema?

¿Quiénes pueden ser usuarios del sistema?

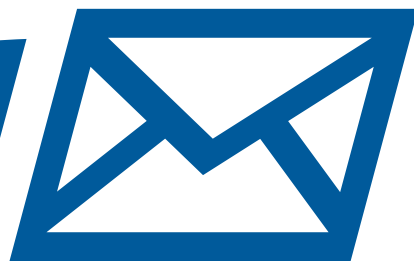


Es un sistema que permite a entidades públicas enviar notificaciones y comunicaciones en forma electrónica a personas, empresas y organismos en general.

- » Suprime costos adicionales a los destinatarios
- » Evita el traslado del destinatario a oficinas públicas
- » Agilidad
- » Sencillez
- » Seguridad
- » Optimización del tiempo

Personas, empresas y organismos que cuenten con su domicilio electrónico y habitualmente reciben notificaciones y comunicaciones.

El domicilio electrónico es un repositorio donde se almacenarán los documentos electrónicos que el Estado envíe, y al cual tendrán acceso el titular y los representantes que éste designe.



¿Cómo ser usuario de e-notificaciones?

1 Registro de Usuario

- » Acceder a **notificaciones.gub.uy** y registrarse como usuario.
- » Activar usuario según las indicaciones contenidas en el correo electrónico recibido.
- » Si no cuenta con firma electrónica avanzada deberá descargar además, el formulario "Habilitación de usuario para aplicaciones del Estado", completarlo y presentarlo ante la institución que desea registrarse junto con:
 - › Cédula de Identidad en caso de ser uruguayo o pasaporte en caso de ser extranjero.
 - › Certificación notarial de firmas en caso de no concurrir personalmente el interesado a realizar el trámite.

En esta misma instancia puede también entregar en la institución el formulario y documentación que se solicitan en el paso 2.

2 Creación de Domicilio Electrónico

- » Descargar y completar el formulario "Constitución de Domicilio Electrónico"
- » Concurrir personalmente al organismo al cual desea suscribirse a presentar el formulario "Constitución de Domicilio Electrónico" y la documentación requerida:
 - › Las personas físicas, deberán presentar Cédula de Identidad en caso de ser uruguayo o pasaporte en caso de ser extranjero.
 - › Las personas jurídicas deberán consultar la tabla de representaciones publicada en **notificaciones.gub.uy**

3 Ingresar al sistema

Luego de que la solicitud de creación de domicilio electrónico sea procesada por la institución, recibirá un correo electrónico confirmando que ya puede utilizar el sistema e-notificaciones, ingresando a **notificaciones.gub.uy**